



## MENDOZA

### DECRETO 1365/2013

### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Continuidad del Programa Médicos Comunitarios.

Del: 27/08/2013; Boletín Oficial: 13/11/2013

Visto el expediente 4722-M-13-77770, en el cual se solicita la aprobación del Convenio Prórroga entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Mendoza para la Continuidad del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención-, celebrado oportunamente entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Ministro Dr. Juan Luis Manzur y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Carlos Washington Díaz; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 837/13, del Ministerio de Salud de la Nación se aprueba el Convenio de prórroga entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Mendoza en el marco del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención.

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Legal y la conformidad de la Dirección de Promoción, Prevención y Atención Primaria del Ministerio de Salud,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Convenio Prórroga entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Mendoza para la Continuidad del Programa Médicos Comunitarios -Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención-, celebrado oportunamente entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Ministro Dr. Juan Luis Manzur y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Carlos Washington Díaz, el que en fotocopia fiel de su original como Anexo, forma parte integrante del presente decreto y que se encuentra ya aprobado por Resolución N° 837/13 del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Francisco Humberto Pérez; Carlos Washington Díaz

#### ANEXO

Convenio Prórroga entre el Ministerio de Salud de la "Nación" y la Provincia de Mendoza para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención (Resolución 915/04 y sus modificatorias)

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, en adelante EL MINISTERIO, representado por el señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Luis Manzur con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Mendoza, representado por el Señor Ministro de Salud Dr. Carlos Washington Díaz... con domicilio en la calle... Peltier 351, Casa de Gobierno 5° Piso, Cuerpo Central, Cdad. de Mendoza...; en adelante JURISDICCIÓN se conviene en celebrar el presente convenio prorroga para la puesta en marcha del Programa de Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, a tenor de las siguientes cláusulas:

Objetivos Generales

Cláusula Primera: Prorrogar por el término de un año a partir del día 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014, el convenio suscripto el día 10 de marzo de 2011 entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de... Mendoza..., que forma parte integrante del presente.

Cláusula Segunda: Se adjunta el listado del Recurso Humano que integran los equipos comunitarios para la aprobación y financiación de Nación según Anexo II del convenio suscripto.

Cláusula Tercera: Las partes podrán rescindir unilateralmente la prórroga del presente convenio, mediante notificación fehaciente con una antelación no menor a los 30 (treinta) días.

Cláusula Cuarta: Las restantes cláusulas se mantendrán inalterables y se tiene por reproducidas en el presente convenio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 15 días del mes de julio de 2013.

